



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

IE / 125

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

756 / 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 ENE. 2026

VISTO: la gestión promovida por el Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública, por la que solicita se autorice el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sra. Ana Mira; -----

RESULTANDO: I) que la Sra. Ana Mira, es funcionaria de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

II) que el Sr. Presidente del CODICEN, Mtro. Pablo Caggiani solicita el pase en comisión de la referida funcionaria; -----

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Industria, Energía y Minería presta su conformidad a la presente gestión; -----

II) que se debe proceder en consecuencia; -----

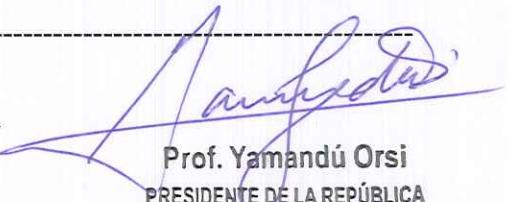
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el pase para cumplir tareas de asistencia directa al Consejo Directivo Central (CODICEN), de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el final del presente mandato, de la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sra. Ana Mira. -----

2º.- Comuníquese y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


FERNANDA CARDONA